



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 213.17  
EXPEDIENTE N° 6096/17  
Salta, 04 ABR 2017

**VISTO:** Las presentaciones de aspirantes a ingresar en el presente período lectivo 2017 en esta Unidad Académica, mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 656/95, que obran desde fojas 2 a 18 y desde 29 a 55 en el expediente de referencia de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. Rectoral N° 656/95 homologada por Res. CS 158/95, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

**Que** la referida Resolución en su Artículo 3° dispone que las Unidades Académicas se hagan cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

**Que** por RES.DECECO N° 122/17, se aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora a cargo de la evaluación y entrevista de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2017.

**Que** desde fojas 73 a 75 obra el acta firmada por las Profesoras: Angélica Elvira ASTORGA, Guillermo Sixto ALANÍS y Paola GUARDATTI, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, que tuvieron a su cargo la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2.017 al Programa Mayores de 25 años, en la que concluyen que "del análisis de los trabajos escritos desarrollados por los postulantes, de los antecedentes y de las entrevistas efectuadas, la Comisión Evaluadora valora que los aspirantes respondieron adecuadamente a lo solicitado y se encuentran en condiciones de iniciar sus estudios superiores, por lo que recomienda la prosecución del trámite."

**Que** corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ADMITIR** como alumnos ingresantes en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en el período lectivo 2017, a los aspirantes mayores de 25 años con estudios del Nivel Medio incompletos, bajo las condiciones de la Resolución Rectoral N° 656/95 homologada por Res. CS 158/95, los que a continuación se detallan:

RODRIGUEZ, Mauricio Sebastián	D.N.I. N° 34.620.156	Contador Público Nacional
MANUELE, Cecilia Verónica	D.N.I. N° 26.345.037	Contador Público Nacional
SANAVERON, Sergio Marcelo	D.N.I. N° 24.138.556	Contador Público Nacional
FERNANDEZ, Sebastián Leonel	D.N.I. N° 36.047.166	Licenciatura en Economía

**ARTICULO 2°.- Hágase** saber a los interesados, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/nde

Cra. SOLENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

